

Catedra de Artes

Doctor Don Diego de Guzman. No de los doctos ca
t^{ed}ratarios de Artes que ay de noventa y cinco por su
es^{te}pendio del dicho Maestro y su sueldo desde diez y ocho de
Marzo de setenta y cinco hasta diez y ocho de diciembre de
Setenta y seis que en el por año en que se comoviere en lugar
de los doctores q^{ue} quisiere. Señalan por cada una de las onzadas
p^{ar}tes de la onzatura un padre que parezca de su vez en
el dicho libro de descargos. 1

0175 f

Doctor Don Henrique de Caldas. Paro de
Lector de los doctos de Artes. Ciento y cinquenta y cinco por su
es^{te}pendio de Maestro y su sueldo desde diez y ocho de
Marzo de setenta y cinco hasta diez y ocho de diciembre de
Setenta y seis que en el por año en que se comoviere en lugar
de los doctores q^{ue} quisiere. Señalan por cada una de las onzadas
p^{ar}tes de la onzatura un padre que parezca de su vez en
el dicho libro de descargos. 3

0150 f

Lector de Gramatica

Doctor Lorenzo Lopez. Lector de Gramatica ciento
y quarenta y cinco por su sueldo de setenta y cinco
p^{ar}tes de la onzatura de Maestro y su sueldo desde
diez y ocho de Marzo de setenta y cinco hasta diez y ocho
de diciembre de setenta y seis que en el por año en que se
comoviere en lugar de los doctores q^{ue} quisiere. Señalan
por cada una de las onzadas p^{ar}tes de la onzatura un padre
que parezca de su vez en el dicho libro de descargos. 4

0140 f

de los 35 que fueren
temporales agan.

Capellan de Capellania

Doctor Diego de Guzman. Capellan de Capellania
de Maestro y su sueldo de setenta y cinco p^{ar}tes de la
onzatura de Maestro y su sueldo desde diez y ocho de
diciembre de setenta y seis que en el por año en que se
comoviere en lugar de los doctores q^{ue} quisiere. Señalan
por cada una de las onzadas p^{ar}tes de la onzatura un padre
que parezca de su vez en el dicho libro de descargos. 5



